



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., lunes 25 de diciembre de 2023.

Extraordinario Número 38

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

<b>LINEAMIENTOS</b> de Operación 2024 del Programa Presupuestario E013 Atención A Migrantes....	2
<b>LINEAMIENTOS</b> de Operación 2024 del Programa Presupuestario U069 Apoyo a Organizaciones.....	23
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA</b>	
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa Presupuestario S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.....	35
<b>REGLAS</b> de Operación del S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable (PRODEFOS).....	106
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.....	142
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural.....	177
<b>REGLAS</b> de Operación del Programa Presupuestario S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.....	192
<b>LINEAMIENTOS</b> de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.....	219
<b>LINEAMIENTOS</b> de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.....	239

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA**

**ANTONIO VARELA FLORES**, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, numerales 1 y 2, 8, 13, 14, párrafo primero, 16, numerales 1 y 2, 24 numeral 1, fracción IX, 33, fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis, 4 Bis fracciones I, II, III y 17 TER de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1, fracciones X y XIII, 10, fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 12 fracciones II, III, VI, VII y IX de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; 59, 64, 67, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 5, 6 y 8, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas; y 3, numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo. Fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

**TERCERO.** Que el artículo 33, fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria y forestal, pesca y acuacultura; promover y fortalecer la participación de los productores con las dependencias y entidades competentes para la realización de programas y acciones tendientes al desarrollo sustentable de los sectores agrícola, pecuario y forestal, pesca y acuacultura; elaborar programas de obras de infraestructura agrícola, pecuaria y forestal, pesca y acuacultura así como promover su ejecución ante las instancias competentes; fomentar la organización, capacitación y asistencia técnica de los productores agrícolas, pecuarios y forestales; pesca y acuacultura fomentar programas reproductivos para elevar la calidad genética de la producción agrícola y pecuaria; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

**CUARTO.** Que el 31 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Extraordinario Número 07, el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023-2028 y en el **Eje 3**, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible dentro del apartado Sector Agropecuario y Forestal, se encuentra el Marco Estratégico: Desarrollo Rural, donde se plantea el objetivo **E6.1**. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable, mediante la Estrategia **E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización **E6.1.1.3** Generar las condiciones que facilite a los productores el acceso suficiente a los insumos agrícolas y pecuarios; **E6.1.1.4** Promover la inversión en el sector rural en infraestructura, maquinaria e implementos agropecuarios, para elevar la rentabilidad; **E6.1.1.5** Impulsar el manejo sustentable de la producción de especies forestales y agropecuarias, con alta demanda nacional e internacional; **E6.1.2** Fomentar la vinculación con las diferentes instituciones y/o dependencias de los sectores productivos para generar bienestar en las familias rurales y disminuir las brechas de desigualdad mediante las líneas de acción: **E6.1.2.1** Incentivar el arraigo de jóvenes del sector rural, a través de programas estratégicos; **E6.1.2.2** Promover la integración de mujeres al desarrollo productivo del sector rural, a través de programas estratégicos, con perspectiva de género; Estrategia **E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuacultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipeca. **E7.1.1** Incrementar la productividad del sector pesquero y acuícola de manera sustentable para mejorar su rentabilidad, con las líneas de acción: **E7.1.1.1** Impulsar la creación de unidades de producción acuícola en comunidades con viabilidad productiva y **E7.1.2.3** Propiciar la modernización de los equipos de pesca y acuacultura para mejorar la sustentabilidad y rentabilidad de estos.

**QUINTO.** Que mediante oficio número SF/SSE/1228/2023 del 31 de octubre de 2023, firmado por M.D.E. Luis Gerardo Illoldi Reyes, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se emitió la Manifestación sobre Impacto Presupuestario correspondiente a los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural, para el Ejercicio Fiscal 2024; y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante oficio número CG/SEMG/0504/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, firmado por Dra. América Lorena González Cisneros Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, una vez analizada la propuesta exige a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio respecto al proyecto de Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.

**SEXTO.** Que, en razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se establecen los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural, de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

### **Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.**

#### **Índice.**

#### **1. Introducción.**

- a) Propósito.
- b) Diagnóstico.
- c) Lógica de Intervención.
- 1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas.

#### **2. Objetivos.**

- 2.1 General.
- 2.2 Específicos.

#### **3. Lineamientos Generales.**

- 3.1 Convocatoria.
- 3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales.
- 3.3 Cobertura.
- 3.4 Población objetivo.
- 3.5 Titulares de Derecho.
  - 3.5.1 Requisitos.
  - 3.5.2 Procedimiento de Selección.
  - 3.5.3 Resolución.
- 3.6 Características de los Apoyos.
  - 3.6.1 Tipo de Apoyo.
  - 3.6.2 Monto del Apoyo.
  - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.
- 3.7 Instancia(s) ejecutora(s).
- 3.8 Instancia(s) Normativa(s).
- 3.9 Coordinación Institucional.

#### **4. Mecánica de Operación.**

- 4.1 Proceso.
- 4.2 Ejecución.
  - 4.2.1 Acta de entrega recepción.
  - 4.2.2 Avances físicos-financieros.
  - 4.2.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.
- 4.3 Cierre de Ejercicio.

**5. Auditoría, Control y Seguimiento.****6. Evaluación.**

6.1 Interna.

6.2 Indicadores de Resultados.

6.3 Externa.

**7. Transparencia.**

7.1 Difusión.

7.2 Información Pública.

7.3 Medidas Complementarias.

7.3.1 En Periodos Electorales.

**8. Quejas y Denuncias.**

Anexo 1. Formato de Petición.

Anexo 2. Cédula de Estudio Socioeconómico.

Anexo 3. Acta de entrega – recepción.

Anexo 4. Carta compromiso.

Anexo 5. Dictamen técnico.

Anexo 6. Cesión de derechos.

**1. Introducción.****a) Propósito.**

Las personas que habitan preferentemente en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, además de las que habitan en zonas periurbanas: cuentan con facilidad de acceso a apoyos gubernamentales agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.

**b) Diagnóstico.**

De acuerdo con los indicadores publicados por el CONEVAL, para la Medición de la pobreza en México, serie 2018-2020, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos presenta un porcentaje de mujeres con el 53.6% y de hombres con 51.9%, esto es una diferencia de 1.7%, en el cual las mujeres presentan mayores carencias por ingresos. (CONEVAL, 2020).

La pobreza por ingresos y la falta de opciones productivas se presenta en mayor medida en las personas de escasos recursos que realizan actividades del sector primario o de traspatio, de subsistencia o autoconsumo, quienes cuando solicitan subsidios en las instancias gubernamentales les es difícil cumplir con los requisitos de elegibilidad de los programas que operan las dependencias gubernamentales, por lo que realizan solicitudes al ejecutivo, a través de peticiones escritas de sus necesidades.

Para las personas que habitan preferentemente en localidades rurales del estado de Tamaulipas, con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, y en su caso muy bajo para las zonas periurbanas; el principal problema que presentan es el **difícil acceso a los apoyos gubernamentales agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas** cuando éstos requieren una aportación por parte del titular de derecho, así como el cumplimiento de requisitos específicos para su obtención. Esto ocasiona que las personas soliciten apoyos sociales al ejecutivo, a través de peticiones escritas de sus necesidades.

De acuerdo a estimaciones del CONEVAL (con base en el Censo de Población y Vivienda 2020), en Tamaulipas se tienen registradas 2,128 localidades Rurales, con 5 Grados de Marginación; Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo, de estas, 305,762 habitantes se ubican en el área rural de 41 municipios de la entidad, lo cual representa un 8.7% de la población total de Tamaulipas (ámbito urbano y rural).

**c) Lógica de Intervención.**

Para la atención de la población objetivo, del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural, se focalizará la cobertura en las personas del sector rural que habitan localidades de los 4 grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, pertenecientes a 41 municipios del Estado, además del grado de marginación Muy Bajo para zonas periurbanas.

La estrategia de atención primordial considera que cada vivienda habitada se traduce en una cabeza de familia, por lo tanto, la población objetivo se estima en 49,476 que es igual al número de viviendas habitadas.

Para el sector pesquero y acuícola se considerará una excepción a los pescadores y acuicultores que no se encuentren en localidades rurales.

Derivado del análisis de alternativas para los apoyos de programa se determinó entregar apoyos en especie a las familias rurales o que habitan en zonas periurbanas de Tamaulipas, conforme a los costos de los apoyos solicitados, teniendo en cuenta que la población objetivo son personas que no cuentan con recursos para aportar un porcentaje del apoyo. En el programa, el apoyo será del 100% de valor del concepto solicitado.

Se determinaron conceptos de apoyos que no necesiten el cumplimiento de requisitos difíciles para los titulares de derecho, ya que otros programas del ámbito rural exigen se cumplan condiciones de productividad y legalidad que la población objetivo de este programa no cumplen. Esto les permite tener acceso a insumos y equipamiento para realizar actividades productivas de autoconsumo, subsistencia y disminución de costos de producción.

### 1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas.

**I. CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**II. Departamento de Atención Ciudadana:** Área responsable de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del estado de Tamaulipas de darle control y seguimiento a las peticiones registradas en el Sistema SAP.

**III. Instancia ejecutora:** La Secretaría Particular, a través del Departamento de Atención Ciudadana.

**IV. Instancia normativa:** La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura.

**V. LOP:** Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.

**VI. Marginación:** Intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de la exclusión en educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.

**VII. MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

**VIII. Población rural:** Una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.

**IX. Programa:** U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.

**X. Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**XI. Sistema SAP:** Sistema de Aplicación y Productos.

**XII. Titulares de derecho:** Persona física, moral y/o jurídico-colectiva (ejido o comunidad), quien obtiene un apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en los presentes LOP.

**XIII. Zona periurbana:** Espacios contiguos a las aglomeraciones urbanas y que son áreas de transición entre lo urbano y lo rural.

## 2. Objetivos.

### 2.1. General.

Facilitar a las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, el acceso a apoyos gubernamentales agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas; además de considerar las que habitan en zonas periurbanas con algún nivel de marginación.

### 2.2. Específicos.

Otorgar apoyos sociales a las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo; incluyendo la Muy Baja para las zonas periurbanas del Estado.

## 3. Lineamientos Generales.

### 3.1 Convocatoria.

Para este Programa no se emite Convocatoria; sin embargo, la recepción de peticiones queda abierta una vez que entren en vigor los presentes LOP, que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

### 3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales.

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante el Objetivo 2.- Hambre Cero, en el ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible:

Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) el programa contribuirá en el eje III Economía, derivado del enfoque que busca atender el programa que es la Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo **PED 2023-2028**, el Programa presupuestario se alinea con el **Eje 3, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible**; por lo que los objetivos, estrategias y líneas de acción son las siguientes:

**Objetivo E6.1.** Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable.

○ **Estrategia E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización;

- **Línea de acción:** E6.1.1.3 Generar las condiciones que facilite a los productores el acceso suficiente a los insumos agrícolas y pecuarios. DH6, DS3.

- **Línea de acción:** E6.1.1.4 Promover la inversión en el sector rural en infraestructura, maquinaria e

implementos agropecuarios, para elevar la rentabilidad. DS3.

- **Línea de acción:** E6.1.1.5 Impulsar el manejo sustentable de la producción de especies forestales y agropecuarias, con alta demanda nacional e internacional.DS2.

o **Estrategia E6.1.2** Fomentar la vinculación con las diferentes instituciones y/o dependencias de los sectores productivos para generar bienestar en las familias rurales y disminuir las brechas de desigualdad y las líneas de acción:

- **Línea de acción:** E6.1.2.1 Incentivar el arraigo de jóvenes del sector rural, a través de programas estratégicos. PC1 DS1.

- **Línea de acción:** E6.1.2.2 Promover la integración de mujeres al desarrollo productivo del sector rural, a través de programas estratégicos, con perspectiva de género. DH3, DH6, PC1, DS1.

**Estrategia E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuicultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipeca.

o **Estrategia E7.1.1** Incrementar la productividad del sector pesquero y acuícola de manera sustentable para mejorar su rentabilidad.

- **Línea de acción:** E7.1.1.1 Impulsar la creación de unidades de producción acuícola en comunidades con viabilidad productiva. PC2 DS3.

- **Línea de acción:** E7.1.2.3 Propiciar la modernización de los equipos de pesca y acuicultura para mejorar la sustentabilidad y rentabilidad de estos. DS3

Así mismo el presente programa contribuirá al **Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura** en los siguientes objetivos:

o **Objetivo 1.** Fomentar las actividades productivas agropecuarias forestales, pesqueras y acuícolas con un enfoque inclusivo, para mejorar la producción y productividad del sector primario y acuícola, de manera sostenible y sustentable.

o **Estrategia 1.3.** Fortalecer el desarrollo económico a las mujeres, jóvenes y la población vulnerable del sector para disminuir las brechas de desigualdad.

- **Línea de acción:** 1.3.1. Apoyar con paquetes productivos agropecuarios a las familias rurales del sector primario.

- **Línea de acción:** 1.3.2. Apoyar con paquetes de insumos agrícolas a las familias rurales del sector primario.

### 3.3 Cobertura.

De acuerdo a estimaciones del CONEVAL (con base en el Censo de Población y Vivienda 2020), en Tamaulipas se tienen registradas **2,128 localidades Rurales, con 5 Grados de Marginación; Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo**, de estas, 305,762 habitantes se ubican en el área rural de **41 municipios de la entidad**, lo cual representa un 8.7% de la población total de Tamaulipas (ámbito urbano y rural) (CONEVAL, 2020). **Tabla 1.**

**Tabla 1.**  
**Localidades Rurales, con 5 Grados de Marginación; Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo.**

N°	Municipio	Localidades totales	Población total	Viviendas particulares habitadas	Grado de marginación de la localidad 2020									
					Muy Alto	Viv. Part. Hab.	Alto	Viv. Part. Hab.	Medio	Viv. Part. Hab.	Bajo	Viv. Part. Hab.	Muy Bajo	Viv. Part. Hab.
1	Abasolo	11	2,865	893	0	0	1	64	1	12	6	525	3	292
2	Aldama	138	13,559	4,338	7	25	12	42	10	40	68	6,069	41	1,162
3	Altamira	82	20,935	6,201	12	56	11	155	11	508	20	1,607	28	3,875
4	Antiguo Morelos	27	5,152	1,627	1	3	0	0	3	155	12	834	11	635
5	Burgos	56	2,320	782	3	10	4	23	8	47	15	179	26	523
6	Bustamante	25	6,095	1,477	1	54	11	525	10	426	3	472	0	0
7	Camargo	37	4,558	1,684	0	0	0	0	0	0	10	103	27	1,581
8	Casas	38	3,088	870	2	11	5	86	9	240	11	263	11	270
9	Cruillas	16	762	273	2	6	0	0	4	34	6	135	4	98
10	El Mante	96	23,771	7,614	1	5	0	0	5	31	28	2,533	62	5,045
11	Gómez Farías	42	4,993	1,578	0	0	3	28	2	16	17	586	20	948
12	González	53	13,597	4,044	2	8	4	63	8	216	30	2,896	9	861
13	Guémez	56	12,798	3,897	1	7	0	0	3	81	23	1,398	29	2,411
14	Guerrero	3	65	65	1	16	1	18	1	31	0	0	0	0
15	Gustavo Díaz Ordaz	23	3,473	1,104	0	0	0	0	5	47	7	77	11	980
16	Hidalgo	70	7,396	2,432	1	11	2	12	9	79	31	1,265	27	1,065
17	Jaumave	42	9,567	2,661	2	13	1	4	7	311	24	1,970	8	363
18	Jiménez	19	1,963	611	1	3	2	13	1	4	8	168	7	423
19	Llera	85	10,589	3,399	6	41	7	58	14	243	29	1,073	29	1,984
20	Mainero	27	1,629	542	0	0	0	0	3	21	12	143	12	378
21	Matamoros	197	24,375	7,198	10	134	17	536	33	1,342	63	1,788	74	3,398
22	Méndez	39	2,991	979	7	28	2	8	4	50	10	173	16	720
23	Miguel Alemán	26	3,017	1,269	0	0	0	0	0	0	7	214	19	1,055
24	Miquihuana	9	1,907	503	0	0	5	194	2	66	2	243	0	0
25	Nuevo Laredo	9	1,171	343	0	0	1	8	5	110	1	50	2	175
26	Nuevo Morelos	15	969	292	0	0	1	6	1	5	4	58	9	223
27	Ocampo	58	7,527	2,242	7	54	4	17	4	42	22	583	21	1,546
28	Padilla	21	4,819	1,480	0	0	0	0	1	3	7	421	13	1,056
29	Palmillas	12	676	212	1	6	2	8	1	10	4	76	4	112
30	Reynosa	79	11,599	3,413	2	7	3	27	14	179	28	872	32	2,328
31	Río Bravo	74	9,841	3,011	2	8	5	98	12	117	30	1,125	25	1,663
32	San Carlos	83	5,862	1,865	11	57	8	48	16	173	31	1,176	17	411
33	San Fernando	87	16,929	5,199	6	55	13	308	14	483	28	2,296	26	2,057
34	San Nicolás	9	819	245	4	28	2	39	2	125	1	53	0	0
35	Soto la Marina	117	11,563	3,796	10	47	7	113	25	677	49	1,647	26	1,312
36	Tampico	4	179	67	0	0	3	62	1	5	0	0	0	0
37	Tula	90	17,121	4,730	4	35	9	540	25	1,366	46	2,542	6	247
38	Valle Hermoso	64	5,066	1,550	6	22	6	32	13	105	12	422	27	969
39	Victoria	66	16,889	4,760	1	8	3	24	7	48	20	1,085	35	3,595
40	Villagrán	48	3,898	1,215	0	0	2	8	6	78	20	587	20	542
41	Xicoténcatl	75	9,369	2,991	2	6	1	6	8	72	14	234	50	2,673
SUMA		2,128	305,762	93,452	116	764	158	3,173	308	7,598	759	37,941	787	46,976

Fuente: Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

### 3.4 Población objetivo.

La población rural de 41 municipios de Tamaulipas, que habitan en localidades rurales con grados de marginación, **Muy Alto, Alto, Medio y Bajo**, y para el caso de las zonas periurbanas el grado **Muy bajo**, de acuerdo con estimaciones del CONEVAL (Censo de Población y Vivienda 2020).

Es decir, 1,341 localidades rurales, con un registro de 49,476 viviendas y 153,316 habitantes. La estrategia de atención considera que cada vivienda habitada se traduce en una cabeza de familia, por lo tanto, la población objetivo se estima en 49,476 que es igual al número de viviendas habitadas.

Pudiéndose considerar, en su caso, a las personas productoras que realizan las actividades mencionadas y que no habitan en localidades rurales, además de las consideradas en zonas periurbanas.

Para el sector pesquero y acuícola se considerará una excepción a los pescadores y acuicultores que no se encuentren en localidades rurales.

### 3.5 Titulares de Derecho.

Población rural y en su caso, de zonas periurbanas de Tamaulipas, mujeres y jóvenes en localidades con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo según el caso, que solicite apoyos del

Programa y cumpla con los Requisitos generales y específicos.

### **3.5.1 Requisitos.**

Para recibir los apoyos proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos generales siguientes:

- I. Presentar la solicitud en el Formato de Petición (Anexo 1).
- II. Copia de identificación oficial vigente.
- III. Contestar la Cédula de Estudio Socioeconómico. (Anexo 2).

#### **3.5.1.1 Requisitos específicos por sector.**

##### **I. Sector pesquero.**

- a) Copia del permiso de pesca comercial vigente.
- b) Copia de última acta de asamblea con listado de socios de la unidad económica titular de los permisos de pesca comercial.
- c) Copia del certificado de matrícula de la embarcación que esté incluida en el permiso de pesca comercial, en caso de que el apoyo esté relacionado con ese activo productivo.

##### **II. Sector Acuícola.**

- a) Registro Nacional de Pesca y Acuicultura de la instalación acuícola.
- b) En caso de realizar acuicultura en cuerpos de agua de jurisdicción federal (Concesión de acuicultura comercial o permiso de acuicultura de fomento).

##### **III. Otros Apoyos.**

Para solicitudes que conjunten 10 o más integrantes de una misma localidad rural para el mismo beneficio, y este sea de uso comunitario, en terrenos de comunidades ejidales deberán presentar copia de identificación vigente por cada uno de los integrantes, anexas a la solicitud realizada por el representante de la autoridad correspondiente.

### **3.5.2 Procedimiento de Selección.**

Las personas solicitantes deberán acudir a las áreas de atención ciudadana para realizar la solicitud de apoyo (Anexo 1), así como cumplir con los requisitos especificados en el numeral 3.5.1 y 3.5.1.1 de los presentes LOP.

El Departamento de Atención Ciudadana realizará un estudio socioeconómico, (Anexo 2) para determinar la factibilidad del apoyo. Del total de las solicitudes recibidas que son susceptibles de atender, se clasificarán conforme a los conceptos de apoyo y se atenderán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El Departamento de Atención Ciudadana realizará un dictamen que considerará la opinión técnica que emita el área correspondiente de acuerdo al tipo de apoyo solicitado;

Para priorizar los apoyos a entregar se informará a los Titulares de derecho que solo pueden recibir un tipo de apoyo por solicitud, en caso de solicitar más de uno.

### **3.5.3 Resolución.**

De las solicitudes que cumplan con los requisitos especificados en el numeral 3.5.1 y 3.5.1.1 de los presentes LOP, se priorizará de acuerdo al dictamen técnico (Anexo 5), realizado por el Departamento de Atención Ciudadana y el área correspondiente al apoyo solicitado. El Departamento de Atención Ciudadana se contactará con la persona solicitante vía telefónica con los datos proporcionados en la solicitud, para informar de su aprobación y posterior programación de entrega.

Una vez aceptada la petición y completado el registro la dependencia o entidad entregará al solicitante copia de la solicitud ingresada con el número de folio para que pueda consultar vía telefónica el estado de su petición.

## **3.6 Características de los Apoyos.**

Apoyos sociales para las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, incluyendo Muy Bajo para el caso de las personas que habitan zonas periurbanas, de acuerdo con el siguiente listado:

### **I. Sector Agrícola.**

#### **A. Equipamiento Agrícola.**

- a) Podadora de árboles telescópica.
- b) Motobomba a gasolina.
- c) Aspersora de 20 litros.
- d) Aspersora fumigadora atomizador.
- e) Desmalezadora a gasolina, mango tipo "bici".
- f) Motosierra espada 25 pulgadas.
- g) Tanque nodriza horizontal (diferentes capacidades).



- h) Arado para caballos.
- i) Motocultor.
- j) Manguera para riego por goteo media pulgadas 100 m.
- k) Kit de hasta 200 boquillas para riego por goteo.
- l) Paneles solares.
- m) Paquete básico para huerto de traspatio.

**B. Herramientas Agrícolas.**

- a) Talacho-pico con mango de madera.
- b) Azadón de acero forjado.
- c) Rastrillo mango en madera.
- d) Pala cuadrada mango en madera.
- e) Pala redonda puño "y".
- f) Barra de punta fabricada de acero, de hasta 125 cm.
- g) Machete estándar liso 22 pulgadas.
- h) Tijeras de podar.
- i) Carretilla con bastidor tubular.
- j) Gafas cava hoyos.

**II. Sector Pecuario.****C. Paquetes Productivos Pecuarios Especies menores.**

- a) Ovinos: (5 hembras y 1 macho, de buena calidad genética, estén libres de parásitos y en edad reproductiva).
- b) Caprinos (5 hembras y 1 macho, de buena calidad genética, estén libres de parásitos y en edad reproductiva).
- c) Porcinos (2 hembras y 1 macho, de buena calidad genética, estén libres de parásitos y en edad reproductiva).
- d) Paquete básico de Aves de postura o engorda.

**D. Paquetes de Insumos.**

- a) Alimento balanceado (40 kg/bulto). Se apoyará con hasta 5 bultos por productor.
- b) Sal mineralizada (20 kg/bulto). Se apoyará con hasta 3 bultos por productor.
- c) Melaza. Se apoyará hasta con 100 kg. Por productor.
- d) Block nutricional. Se apoyará con hasta 5 block por productor.
- e) Pacas de cuadro de zacate (18 a 20 kg.). Se apoyará con hasta 50 pacas por productor.
- f) Rollos de alambre de púas. Se apoyará con hasta 5 rollos por productor.
- g) Vacuna contra la rabia paralítica bovina. Se apoyará de acuerdo a la cantidad de ganado con que cuente el productor.
- h) Vacuna 8 vías. Se apoyará de acuerdo a la cantidad de ganado con que cuente el productor.

**E. Otros apoyos:**

- a) Construcción y/o rehabilitación de bordo de tierra compactada para abrevadero (horas máquina).
- b) Mantenimiento o rehabilitación de caminos rurales (horas maquina).

**III. Sector Pesquero y acuícola.****F. Equipamiento para la Pesca.**

- a) Equipamiento de seguridad para la pesca ribereña. -2 Chalecos salvavidas tipo II con luz y silbato, Aro salvavidas 30", 1 radio VHF, 1 extintor tipo ABC polvo químico seco de 1kg, 1 lámpara de mano, 1 botiquín de primeros auxilios.
- b) Artes de pesca selectivas. Aros, trampas o nasas, Redes de tendal, Palangres y cimbras, Redes de atarraya, Cordeles (cantidad y características conforme a permiso para 1 embarcación y pesquería).
- c) Equipamiento para la conservación de la cadena de frío a bordo de las embarcaciones ribereñas. 1 hielera con capacidad de mínima de 140 litros, 1 contenedor térmico rotomoldeado con capacidad de 200 litros con tapa y desagüe.

**G. Insumos y materiales para actividades pesqueras.**

- a) Material para la construcción de artes de pesca (Madejas de paño monofilamento, multifilamento, piolas, cabo, plomos, boyas, anzuelos, destorcedores, hilos, etc.).
- b) Indumentaria para pescador (Traje impermeable, botas de hule sanitarias, guantes de algodón c/puntos

de PVC).

c) Kit de manejo de productos pesqueros (1 Tabla de polipropileno, 2 cuchillos fileteros 8", 1 descamador, 1 mandil de lona, 1 hacha).

d) Paños multifilamento nylon torcido, tratado de 1 1/4" o 2 1/2" (5 kg).

#### **H. Equipamiento para la Acuicultura.**

a) Tanque de geomembrana HDPE 1 mm por 1.2 m. de altura con malla galvanizada 66/66, de 6 metros de diámetro incluye postes y remaches y brida 4", 1 válvula PVC hidráulico de 4", tramo PVC hidráulico 4", 3 kilogramos de paño polietileno con luz de malla 1/4".

b) Sistema de aireación. -Blower de 1 HP, 1 filtro de aire de acero, 4 aros metálicos con 5 m. de manguera difusora.

#### **I. Materiales para la Acuicultura.**

a) Aireador tipo splash de 2 HP.

b) Aireador de paletas 1 HP 2 impelentes 220v monofásico.

c) Rollo de manguera difusora aerotube (100 m.) de 1" de diámetro.

d) Hasta 20 costales de alimento para peces en etapa de engorda.

e) Hasta 9,000 alevines de Tilapia de hasta 1 gramos de peso promedio.

f) 1 Kit colorimétrico para el análisis de la calidad de agua en sistemas de cultivo y medidor de PH digital.

Adicionalmente, la Secretaria tendrá la facultad y discrecionalidad de cambiar, modificar las características y/o conceptos de apoyos de acuerdo al tipo de solicitud, a las necesidades específicas de solicitudes dictaminadas positivas, al estudio socioeconómico y al presupuesto autorizado. Esto en el entendido de lo diversas y dinámicas que son actualmente las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y de acuicultura.

#### **3.6.1 Tipo de Apoyo.**

De acuerdo con las características descritas por sector en el numeral 3.6, de los presentes LOP los apoyos podrán ser:

1. **En especie** y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, con un apoyo del 100%, según el caso.
2. Y para el caso del inciso E. Otros apoyos, estos se entregarán de manera económica mediante transferencia al Titular de derecho o en su caso mediante cesión de derechos al proveedor (Anexo 6).

#### **3.6.2 Monto del Apoyo.**

Tanto los apoyos en especie o económicos podrán ser otorgados con recursos Estatales de hasta el 100%, a las personas que hayan solicitado de acuerdo con los requisitos establecidos en los presentes LOP y hayan cumplido con los mismos.

Los apoyos del programa, en especie o económicos, que autorice la Instancia ejecutora estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

#### **3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.**

##### **I. Derechos:**

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación de los presentes LOP, así como la operación del Programa;
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- d) Interponer las quejas y/o denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de los presentes LOP;
- e) Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa; y
- f) Recibir factura original a nombre propio, en la que se especificará el monto del apoyo entregado.

##### **II. Obligaciones:**

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes LOP;
- b) Aplicar para los fines autorizados los apoyos recibidos;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro Programa de la Federación, Estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- e) El Titular de Derecho firmará Carta-Compromiso (Anexo 4) donde acepta el apoyo en los términos que la misma establece; y
- f) En caso de robo, el Titular de derecho deberá presentar inmediatamente la denuncia ante la Agencia del

Ministerio Público más cercana a su domicilio y conservar dicho documento para la justificación en las visitas de la supervisión de la Secretaría.

### III. Sanciones:

- a) Las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento serán las que prevean los propios instrumentos jurídicos celebrados por la Secretaría con los Titulares de Derecho, así como las que prevea la legislación aplicable en el Estado.
- b) De no cumplir con lo antes expuesto, el Titular de derecho deberá devolver el monto total del apoyo, de conformidad con la factura (incluido el IVA).
- c) En caso de incumplimiento, no será sujeto de apoyo para ejercicios posteriores.

### 3.7 Instancia(s) ejecutora(s).

El Departamento de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular será el encargado de la ejecución del Programa. Ubicado en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083. Teléfono 834-107-83-56. Ext. 42927.

### 3.8 Instancia(s) Normativa(s).

La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Victoria, Tamaulipas. CP 87083. Teléfono 834-107-83-60. Ext. 42947.

### 3.9 Coordinación Institucional.

Se tiene una coordinación institucional con las oficinas de la Dirección General de Relaciones Públicas, Compromisos y Atención Ciudadana, con la Subdirección de Atención Ciudadana del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias de Tamaulipas, a través del Sistema SAP, en el cual se registran todas las peticiones de cada una de las solicitudes enviadas a estas Dependencias.

## 4. Mecánica de Operación.

### 4.1 Proceso.

- a) Una vez publicados los presentes LOP en el Periódico Oficial del Estado, estos serán publicados en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> para su difusión.
- b) Captura de peticiones. La Instancia ejecutora capturará las solicitudes que ingresen a las oficinas de la Secretaría.
- c) Corroborar datos. Vía telefónica, se contactará a la persona solicitante para corroborar la información proporcionada en la solicitud y realizar el estudio socioeconómico (anexo 2).
- d) Dictamen: El Departamento de Atención Ciudadana en coordinación con personal designado por las Subsecretarías de Desarrollo Agrícola, Desarrollo Pecuario y Forestal, Pesca y Acuacultura y de la Coordinación Técnica analizarán y emitirán dictamen de las peticiones de apoyo, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.5.2 de los presentes LOP.
- e) Autorización. Una vez dictaminadas las solicitudes, la Instancia ejecutora procederá a su autorización.
- f) Notificación. Personal de Atención Ciudadana se comunicará vía telefónica con los Titulares de Derecho para informarle que su solicitud fue autorizada.

### 4.2 Ejecución.

- a) Personal del Departamento de Atención Ciudadana se comunicará vía telefónica con los Titulares de derecho, para informarle el día y la hora en que se hará la entrega del apoyo.
- b) Los Titulares de derecho deberán presentar copia de identificación oficial vigente para poder recibir el apoyo.
- c) La Instancia ejecutora entregará a los Titulares de derecho, el apoyo y la factura original.
- d) Los Titulares de derecho deberán firmar el Acta de Entrega-Recepción (Anexo 3).
- e) El titular de derecho deberá firmarla Carta Compromiso (Anexo 4).

#### 4.2.1 Acta de entrega recepción.

El personal autorizado para el Programa deberá elaborar el Acta de Entrega-Recepción correspondiente (Anexo 3) y tomar la evidencia fotográfica, para anexarla al expediente.

#### 4.2.2 Avances físicos-financieros.

La Instancia ejecutora integrará los informes trimestrales del avance físico del programa y lo enviará mediante oficio a la Coordinación Técnica de la Secretaría para su seguimiento.

La Dirección Administrativa de la Secretaría enviará mediante oficio el informe trimestral de avance financiero del Programa al Titular de la Dependencia para su seguimiento.

**4.2.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.**

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes LOP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- IV. El número de apoyos entregados del programa está sujeto a suficiencia presupuestal.

**4.3 Cierre de Ejercicio.**

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Contraloría Gubernamental, en el ámbito de sus atribuciones.

**5. Auditoría, Control y Seguimiento.**

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la Instancia ejecutora llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Contraloría Gubernamental o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

**6. Evaluación.**

**6.1 Interna.**

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Coordinación Técnica a través de la Dirección de Seguimiento de Programas, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

**6.2 Indicadores de Resultados.**

La MIR vinculada a los presentes LOP, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Medios de verificación	Supuestos
Propósito	Personas que habitan en localidades rurales y zonas periurbanas de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, y Medio cuentan con facilidad de acceso a apoyos gubernamentales agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.	Porcentaje de cobertura con apoyos sociales.	(Número de personas del área rural y zonas periurbanas apoyadas con el programa / número total de personas del área rural y zonas periurbanas de la población que solicitan apoyos del programa) *100	Base de datos del Sistema de Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, ubicados en la Secretaría Particular de la Secretaría.	Las personas del área rural y zonas periurbanas continúan con la actividad productiva.
Componentes	C.1. Apoyos sociales a personas del área rural y zonas periurbanas entregados.	Porcentaje de entrega de apoyos sociales rurales.	(Total de apoyos sociales entregados/ total de apoyos sociales dictaminados positivos)*100	Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, ubicado en la Secretaría Particular de la Secretaría.	Que existan las condiciones climatológicas para la entrega de los apoyos.
Actividades	A1.C1. Recepción y registro solicitudes recibidas de apoyos sociales del área rural y zonas periurbanas.	Porcentaje de demanda de apoyos sociales del área rural y zonas periurbanas.	(Total de solicitudes registradas en el SAP / Total de solicitudes recibidas) *100	Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana, ubicados en la Secretaría Particular de la Secretaría.	Personas productoras agropecuarias de Tamaulipas presentan solicitudes de apoyo.

	A2.C1. Dictaminación de solicitudes recibidas de proyectos productivos pecuarios.	Porcentaje de Solicitudes Dictaminadas positivamente.	(Total de Solicitudes Dictaminadas positivamente de proyectos productivos pecuarios / Total de solicitudes registradas en el SAP)*100	Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana, ubicados en la Secretaría Particular de la Secretaría.	Personas productoras agropecuarias de Tamaulipas cumplen con los requisitos del programa.
--	---	---	---	--	---

**6.3 Externa.**

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

**7. Transparencia.**

Para dar cumplimiento a lo establecido el Artículo 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la Secretaría Particular, gestionará la publicación de los presentes LOP en la página oficial de la Secretaría en <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/> para consulta pública.

**7.1 Difusión.**

Los presente LOP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>; la Coordinación Técnica, será la encargada de realizar la promoción y difusión de los presentes LOP así como los mecanismos para tal efecto.

**7.2 Información Pública.**

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Particular, a través del Departamento de Atención Ciudadana, deberá publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Oficial de Internet, disponible en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/>.

Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

**7.3 Medidas Complementarias.**

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a los presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquéllas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

**7.3.1 En Periodos Electorales.**

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Transparencia, será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa, se ajuste a las reglas o lineamientos de operación establecidas, prohibiendo su uso con fines electorales para evitar, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Este Programa, sujeto a los presentes LOP se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024. Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a los presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

#### **8. Quejas y Denuncias.**

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Correo electrónico: [sdr@tamaulipas.gob.mx](mailto:sdr@tamaulipas.gob.mx) Teléfono: (834)107-83-55 o 56 Ext. 42925 y 42926. y del Órgano Interno de Control. Teléfono (834)107-83-38. Ext. 42908 y 42938.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La implementación y ejecución del Programa Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.** La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como la resolución de los asuntos en trámite y lo no previsto en estos Lineamientos de Operación, serán facultad de la Secretaría a través de las áreas responsables correspondientes, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, publicadas en el Periódico Oficial del Estado Edición Vespertina Extraordinario Número 29 de fecha 30 de diciembre de 2022 y sus modificaciones.

Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica**

---

Anexo 1. Formato de Petición.  
U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.

FOLIO SAC

Fecha:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA:

NOMBRE(S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

EDAD:  SEXO: HOMBRE  MUJER

DOMICILIO:  TELÉFONO DE CONTACTO:


CALLE N°. DE CASA

ASUNTO/PETICIÓN:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE SOLICITA

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

Anexo 2. Cédula de Estudio Socioeconómico.



### CEDULA DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

---

Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

**Datos Generales**

Nombre del Jefe (a) de Familia: \_\_\_\_\_  
Apellido Paterno      Apellido Materno      Nombre (s)

Dirección: \_\_\_\_\_  
Calle      Num. ext. + Manzana      Num. int. + Lote  
entre calles      Colonia      Código Postal      Teléfono  
Referencia de Ubicación (junto a, frente a, atrás de o cerca de)

Fecha de Nacimiento:  Día  Mes  Año      Sexo:  H  M      Estado Civil:  S  C  UL

Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
Localidad      Municipio      Estado      País

CURP: \_\_\_\_\_      Sabe Leer y Escribir:  Si  No

Grado Máximo de Estudios:  Primaria  Secundaria  Medio Superior  Profesional  No Escolaridad

Cuenta con discapacidad:  Si  No

Seguridad Social:  IMSS  ISSSTE  PEMEX  Marina  Clínica u Hospital privado  IMSS Oportunidades  
 SSA (centros de salud)  INSABI  Ninguno

En esta familia:

¿Cuánto destinan al mes en el pago de..?  
 Agua \_\_\_\_\_ Luz \_\_\_\_\_ Comida \_\_\_\_\_ Renta \_\_\_\_\_  
 ¿Cuántas personas reciben sueldo? \_\_\_\_\_ ¿Entre todos cuánto ganan al mes? \_\_\_\_\_

**Características y servicios con los que cuenta la Vivienda**

Su Vivienda es:  Propia  Rentada  Prestada  Como prestación de un trabajo

Muros:  Lámina  Madera  Block  Adobe  Ladrillo  Cartón  Hule  Vara con lodo

Techos:  Lámina  Teja  Palma  Asbesto  Cemento  Cartón  Hule  Madera

Pisos:  Tierra  Cemento firme  Mosaico  Madera

Vivienda Cuenta con:  Recámaras  Comedor  Sala  Cocina  Regadera  Letrina  
 Pasillo  Patio  Cochera  Sanitario  Cuarto de servicio

Num. de cuartos:

En esta vivienda el agua para beber es de:  Red pública dentro de la vivienda  Entubada en el terreno  Llave pública  
 De otra vivienda  Una pipa  Pozo de terreno  
 Río, lago, arroyo o presa  Comprada en garrafón

En esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a:  Red pública  Fosa séptica  Una tubería que va a dar a una barranca o grieta  
 Una tubería que va a dar a un río, lago o mar  No tiene drenaje

En esta vivienda se obtiene luz de:  Energía eléctrica  Celda solar  Lámpara de baterías  
 Velas o veladoras  Quinqué  Energía eléctrica combinada con (celdas solar, quinqué, velas o veladoras)

¿En esta vivienda tienen huerto familiar?  Si  No

**Equipamiento de la Vivienda**

Su Hogar cuenta con:  Lavadora  Refrigerador  Excusado  Estufa  Licuadora  T.V.  Radio  Computadora  
 Internet  Línea telefónica propia  Teléfono celular  Videograbadora o DVD  Boiler  Automóvil propio  
 Camioneta propia

Combustible que utiliza para cocinar:  Leña  Carbón  Gas  Petróleo  Parrilla eléctrica  
 Papel o cartón



**Integrantes de la Familia que habitan en la misma vivienda**

Paterno	Materno	Nombre (s)	Sexo H/M	Parentesco	Lugar de Nacimiento	CURP o Fecha de Nacimiento	Escolaridad	Estado Civil	Ocupación	Madre Soltera	Adulto Mayor	Personas con Discapacidad
1					Localidad			<input type="radio"/> Soltero(a)		<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> Sí
					Municipio			<input type="radio"/> Casado(a)		<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No
					Estado			<input type="radio"/> Unión Libre				
					País							
2					Localidad			<input type="radio"/> Soltero(a)		<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> Sí
					Municipio			<input type="radio"/> Casado(a)		<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No
					Estado			<input type="radio"/> Unión Libre				
					País							
3					Localidad			<input type="radio"/> Soltero(a)		<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> Sí
					Municipio			<input type="radio"/> Casado(a)		<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No
					Estado			<input type="radio"/> Unión Libre				
					País							
4					Localidad			<input type="radio"/> Soltero(a)		<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> Sí
					Municipio			<input type="radio"/> Casado(a)		<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No
					Estado			<input type="radio"/> Unión Libre				
					País							

Escolaridad:  
 1. Preescolar      4. Secundaria completa      7. Preparatoria incompleta      10. Sin estudios  
 2. Primaria completa      5. Secundaria incompleta      8. Licenciatura  
 3. Primaria incompleta      6. Preparatoria completa      9. Posgrado

Ocupación:  
 1. Hogar      4. Empleado      7. Artesano      10. Campesino      13. Comerciante  
 2. Estudiante      5. Profesionista      8. Jubilado      11. Pescador      14. Ganadero  
 3. Jornalero      6. Obrero      9. Desempleado      12. Agricultor      15. Otro

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del entrevistador: \_\_\_\_\_ Clave: \_\_\_\_\_  
 Lugar y Fecha de la entrevista: \_\_\_\_\_

**Observaciones**

\_\_\_\_\_

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo 3. Acta de entrega – recepción.**

U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.

FOLIO SAC

FECHA DE ENTREGA		
DÍA	MES	AÑO

NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIADA:		
LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO DE CONTACTO

Recibí del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura y con el Programa U043 Apoyos de atención para el sector rural el siguiente apoyo:

CONCEPTO DEL APOYO	IMPORTE

**RECIBÍ DE CONFORMIDAD**

**ENTREGÓ**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIADA**  
 Manifiesto que recibí el apoyo a entera satisfacción.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

## Anexo 4. Carta compromiso.

**CARTA COMPROMISO****FOLIO SAC**

Fecha: \_\_\_\_\_

Día / Mes / Año

Recibí apoyo de \_\_\_\_\_  
que he solicitado al **Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas**; *para auto-emplearme y así obtener ingresos económicos para el sustento diario de mi familia.*

Por medio de la presente, me comprometo a:

1. Trabajarlos para generar recursos financieros con el objetivo de mejorar la economía familiar. Por lo tanto, no puedo vender, rentar, empeñar, ni sacrificar los animales para auto-consumo, así como ningún recurso entregado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaria de Desarrollo Rural.
2. En caso de robo, deberé de presentar inmediatamente la denuncia por el delito de robo en la Agencia del Ministerio Público más cercano a mi domicilio y conservar el documento de denuncia para justificar la situación en las visitas de Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas.
3. Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría

Recibo también factura original a nombre del propio, en el que conoceré el costo del apoyo por lo que de NO CUMPLIR lo antes expuesto devolveré la cantidad de la factura.

**Me comprometo**\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona beneficiada**

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo 5. Dictamen técnico.**

Folio SAC \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Descripción del poyo: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona productora solicitante: \_\_\_\_\_

**1. Cumplimiento de requisitos de elegibilidad, Anexos a la solicitud de apoyo (anexo2) Copia fotostática de:**

Concepto	Si	No
Identificación oficial vigente con fotografía		
Estudio socioeconómico realizado		

**2. Criterios de calificación para priorizar apoyos:**

Criterio de selección, calificación y dictamen	Ponderador (%)	Unidad de medida	Nivel de respuesta	Puntos	puntaje ponderado
Grados de Marginación (Por Localidad)	60	porcentaje	Muy alto	100	60
			Alto	75	45
			Medio	50	30
			Bajo	25	15
			Muy bajo	12.5	7.5
Evaluación Socioeconómica	30	porcentaje	Percepción económica (hasta \$3,500.00)*	100	30
			Percepción económica (más de 3,501.00)	50	15
Género	10	porcentaje	Femenino	100	10
			Masculino	50	5
<b>Calificación</b>					

\* Líneas de Pobreza por Ingresos en México, de acuerdo a estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y el INPC del INEGI.

	Dictamen	Pos	Neg

**Dictaminó**

**Nombre y firma**

\_\_\_\_\_

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

Anexo 6. Cesión de derechos.

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E:

**Manifiesta la Persona productora titular de derecho:**

Que en relación al (los) apoyo (s) para la adquisición o servicio de \_\_\_\_\_

que le fue autorizado por el Programa U043 Apoyos de atención para el sector rural 2024, autorizo a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.)

es su libre voluntad CEDER los derechos sobre los recursos mencionados, a la empresa y/o persona física: \_\_\_\_\_

**Manifiesta la persona cesionaria:**

Que ha dispuesto que los recursos motivo de la presente Cesión de Derechos le sean ministrados mediante deposito en la cuenta a nombre de: \_\_\_\_\_

con número de cuenta: \_\_\_\_\_, del banco: \_\_\_\_\_

sucursal: \_\_\_\_\_, plaza: \_\_\_\_\_ y con la siguiente

clabe interbancaria: \_\_\_\_\_ (se anexa estado de cuenta)

Esta cesión de derechos se otorga a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio, con lo cual queda finiquitada la operación de adquisición o servicio.

**ATENTAMENTE**

**La persona titular de derecho**

**La persona cesionaria**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona titular de derecho o representante legal**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona proveedora**

Se firma la presente en \_\_\_\_\_ municipio. de \_\_\_\_\_ en el estado de Tamaulipas, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2024.

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*